



Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados

## El Ministerio de Justicia resuelve 1.664 expedientes de indulto en el segundo semestre de 2020

- El subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, ha comparecido hoy ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para exponer los datos de indultos relativos al segundo semestre de 2020.
- Bueno ha informado que se han concedido 18 indultos, todos ellos parciales; y se han denegado 1.646.

13 de abril de 2021.- El subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, ha comparecido hoy ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar los datos de indultos relativos al segundo semestre de 2020. En total, se resolvieron 1.664 indultos, de los cuales se concedieron 18, todos ellos parciales, lo que supone el 1,08% del total; y se denegaron 1.646.

El subsecretario de Justicia ha informado que el segundo semestre de 2020 se han recibido 776 solicitudes, 1.442 expedientes de los tribunales sentenciadores y 2.336 documentos diversos relacionados con los expedientes en tramitación.

Además, el número total de solicitudes electrónicas de indulto recibidas en este segundo semestre es ligeramente superior a las de papel, 899 frente a 877; a diferencia del primer semestre de 2020, en que destacaba el número de solicitudes en papel, 841, frente a las 658 solicitudes electrónicas.



## **Indultos concedidos**

De los 18 indultos concedidos, siete contaban con los informes favorables tanto del tribunal sentenciador como del Ministerio Fiscal; diez expedientes tenían el informe favorable del tribunal sentenciador y, en cambio, desfavorable del Ministerio Fiscal; uno tenía el informe desfavorable del tribunal sentenciador y favorable del Ministerio Fiscal.

Respecto al tipo de delito cometido por los 18 penados indultados, Bueno ha indicado que diez habían sido delitos contra el Patrimonio, tres contra el Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, uno contra la Salud Pública, uno era un delito de Falsedades y tres eran delitos contra la Intimidad.

De las 18 personas indultadas, cinco son mujeres, y trece hombres, un 28% y un 72% respectivamente.

## **Indultos denegados**

Respecto de los indultos denegados, el subsecretario ha subrayado que el 87% tenía los informes desfavorables al indulto del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal; el 2% tenía el informe desfavorable de la Sala y favorable del Ministerio Fiscal; el 8% tenía el informe favorable de la Sala y desfavorable del Ministerio Fiscal; y el 3 % del total, los dos informes favorables.

## **Novedades en el informe**

En la comparecencia, Bueno ha destacado que en este informe se incluyen datos más detallados sobre solicitudes y expedientes resueltos, tanto de los concedidos como de los denegados.

En esta línea, el subsecretario ha indicado que en el informe se distinguen los expedientes relativos a hombres y mujeres, que se han desdoblado algunas de las categorías o descriptores que se utilizaban para identificar los tipos de delito en la base de datos de indultos y que se ha incorporado una comparativa con los semestres de años anteriores.

En conclusión, el subsecretario ha indicado que “el informe ofrece una visión precisa de la evolución que ha experimentado en los últimos meses la gestión de estos expedientes que tramita el Ministerio de Justicia, y asimismo permite una comparativa con los años anteriores desde 2016.”